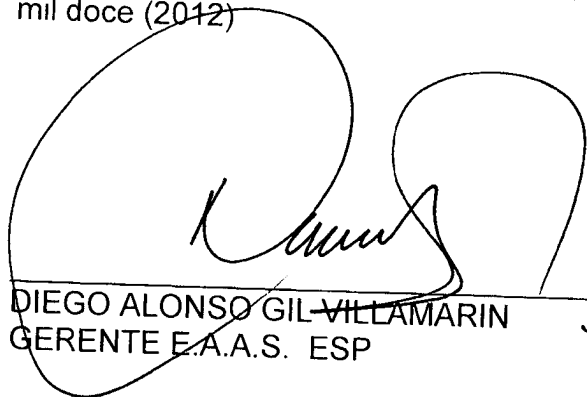


**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO S.A. E.S.P DEL MUNICIPIO DE SILVIA – CAUCA**

**HACE CONSTAR**

Que el Lote denominado Chinchimalí, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 134-10096 y código Catastral 0100000770020000, con Nomenclatura Carrera 3 con Calle 1 Oeste en el Barrio Caloto, área urbana del Municipio de Silvia – Cauca, según Escritura Pública No. 215 del 5 de julio de 1996; Cuenta CON LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO; redes de acueducto y alcantarillado que ya están construidas y debidamente recibidas a satisfacción para su operación. La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Silvia será el operador de las mismas.

La presente se expide en Silvia Cauca a los catorce (14) días del mes de agosto de Dos mil doce (2012)



DIEGO ALONSO GIL-VILLAMARIN  
GERENTE E.A.A.S. ESP